



I. Disposiciones Generales

CORTES DE ARAGÓN

RESOLUCIÓN de las Cortes de Aragón, de 24 de octubre de 2019, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de convalidación del Decreto-Ley 8/2019, de 24 de septiembre, del Gobierno de Aragón, de modificación del texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, aprobado mediante Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Estatuto de Autonomía de Aragón, las Cortes de Aragón, en sesión Plenaria celebrada el día 24 de octubre de 2019, han acordado la convalidación del Decreto-Ley 8/2019, de 24 de septiembre, del Gobierno de Aragón, de modificación del texto refundido de la Ley del Instituto Aragonés de Fomento, aprobado mediante Decreto Legislativo 4/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón, publicado en el "Boletín Oficial de Aragón", número 191, de 30 de septiembre de 2019 y corrección de errores en el "Boletín Oficial de Aragón", número 198, de 9 de octubre de 2019.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Zaragoza, 24 de octubre de 2019.

**El Presidente de las Cortes de Aragón,
JAVIER SADA BELTRÁN**